

Acta de la 27ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad

En Santiago, a 11 días del mes de abril de 2017, siendo las 15:05 horas, en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ubicado en Catedral 1575, piso 2, Santiago; se reúne el Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad, en primera citación.

Asisten los siguientes consejeros:

1. Señor Daniel Concha Gamboa, Director Nacional, quien preside.
2. Señora Paula Silva Barroilhet
3. Señora María Antonieta Aguilera Águila
4. Señor César Rodríguez Urzúa
5. Señor Gustavo Vergara Navarro

Señora Ximena Casarejos Espinoza, justifica su inasistencia.

Presentes en este Acto, el Subdirector Nacional (S), Alexis Ascuí, quién actúa como Ministra de Fe; los profesionales de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión, Úrsula Mix y Eduardo Figueroa, quienes actúan como Secretaría Técnica, además de Freddy Ibacache, como Intérprete de Lengua de Señas.

1.- Apertura de la Sesión

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la Ley N°20.422 y normas contenidas en el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y que aprueba el Reglamento que Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se da inicio a la 27ª sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

2.- Tabla de la presente sesión.

- a) Presentación EDLI

- b) Observaciones FONAPI 2017
- c) Ley de Inclusión Laboral
- d) Varios

3.- Presentación EDLI

Gerardo Hume, Jefe Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial, presenta la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo, al Consejo, como se había acordado en la sesión anterior. Destaca que en el Departamento están radicados gran parte de los programas del Servicio, entre ellos la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) y FONAPI. La idea es que los nuevos consejeros conozcan la estrategia y en que consiste.

EDLI no es un programa de SENADIS, por sí solo, sino que es una estrategia que articula varios programas y llevarlos a un territorio (municipalidades). Se busca cambiar la gestión municipal, hacerla más inclusiva, abordando varias líneas de trabajo, en torno a la gestión municipal. Busca estabilizar política pública de largo plazo, con planes de inclusión municipal. Se muestran objetivos

Pueden postular los municipios, que deben cumplir ciertos requisitos: tener una estructura de discapacidad (oficina, programa, departamento). Un estudio de SENADIS, de 2008, arrojó que 150 de 345 municipios, tienen una estructura de discapacidad.

Hay que considerar que EDLI es parte de la misión institucional de SENADIS, que se define a través de una articulación programática para llegar a las municipalidades

Enfoques y Modelos: Enfoque de DDHH, como avanzamos en la garantía de servicios, bienes y beneficios, que tienen las municipalidades para PeSD. Tenemos un mundo entero, al interior de las municipalidades, y entendemos que una buena coordinación facilitaría las políticas locales en materia de inclusión. Se hace desarrollo humano a través de la generación de oportunidades, garantizar el acceso a ciertos espacios a las PeSD y que logren desarrollo. Los determinantes sociales, son las condiciones, en que las PeSD se desenvuelven, y como modificarlos a través de la estrategia. Por lo tanto, estos 3 focos, son los ejes principales de trabajo de la EDLI, sumado al Enfoque RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad).

Otro tema es la Participación Social, la Participación está inserta en la EDLI; deben ser potenciados tanto el municipio como las comunidades, para lograr un crecimiento armónico.

EDLI partió en diciembre 2015, y primera convocatoria de adjudicación en 2016, pronto se hará la adjudicación 2017. Cada año son 26 municipalidades, teniendo ya 52. Explica la realidad de cada región; sabemos que la generación de una estructura municipal, que vea la discapacidad en forma inclusiva también genera fortalecimiento en los lineamientos locales y articulación en discapacidad. La Región Metropolitana, es la región con más comunas EDLI, con 10; seguida de la octava y novena. La Estrategia tiene un Plan de Financiamiento, que tiene 7 productos, con los que nos relacionamos con las municipalidades; la municipalidad no hace una oferta de trabajo, la define SENADIS, y desde ahí la municipalidad hace su propuesta.

Recursos definidos:

Ítem	Monto (\$)	Contempla:
Benef. CHISOL (Ayudas Técnicas) a través de MDS, sin rango etario ni N° Servicios de Apoyo.	12.788.000	Servicios Apoyo: Intérprete, Cuidados, Traslado, Asistencia Personal y Educativa. Cuidado, Apoyo e Intermediación
TVI (lo mismo; 18-59 años), puede financiar adecuaciones en el hogar	16.957.692	
	13.500.000	Fortalecer Oficinas Comunales de Discapacidad. Monitoreo y Coordinación de Estrategia. Implementación Servicios de Apoyo
	13.000.000	Desarrollo RBC comunitaria. Trabajo con Sociedad Civil. Innovación
	11.000.000	Fortalecimiento de Oficinas Municipales Intermediación Laboral
	1.000.000	Diagnóstico Participativo con Organizaciones de la comuna
	1.000.000	Asesorías en Accesibilidad:
Distintos Programas: (TVI, DOI, FONAPI, Rehabilitación)	69.245.692	Total, a distribuir, entre 26 municipios.

Comité de Inclusión: Difunde la estrategia

Preguntas y Observaciones por parte de los consejeros:

César Rodríguez: Me parece que dentro de lo que se define como apoyo, se debería agregar bajo la nueva Ley Inclusión Laboral, que las personas encargadas de EDLI en municipalidades, sean personas con discapacidad, para partir dando señales de que esto funciona bajo esas características, y que estamos generando empleo y visibilización a Personas con Discapacidad y conciencia en la comunidad. En relación a los arquitectos, dejan hartos que diseñar los proyectos en Chile, las rampas son verdaderos toboganes (sic)

Respuesta: Las contrataciones no dependen 100% de los municipios, se hacen en coordinación con Direcciones Regionales SENADIS, y lo que se trata de asegurar es el perfil, hay pocos arquitectos con conocimientos de Accesibilidad Universal, y con vanguardia en la normativa, por lo que Departamento Accesibilidad SENADIS, es quien se encarga del tema.

Gustavo Vergara: Puedo ver este tipo de proyectos, desde dentro de una municipalidad; y cuando contratan al equipo, las personas no saben de discapacidad; hay una parte donde piden requisitos, ¿qué requisitos piden para la selección del equipo?, por ejemplo, en el diagnóstico participativo de personas sordas, hay municipalidades que no cuentan con intérpretes, tienen que considerar que los funcionarios no tienen la preparación necesaria, debe haber capacitación y supervisión para esas personas; porque quien hace el proyecto sabe, y después se encuentran con trabas de financiamiento.

Gerardo Hume: ¿Capacitación en qué?

Gustavo Vergara: Arquitecto, Intérprete de Lengua de Señas

Gerardo Hume: Debiese tener, tenemos el financiamiento de Servicios de Apoyo, y a través de recursos, las municipalidades pueden contratar intérpretes y fomentar su presencia en el diagnóstico participativo.

Gustavo Vergara: Debe ser una exigencia, que tengan ese apoyo para los vecinos de la comuna

Gerardo Hume: Está en las bases señalado, que los Diagnósticos Participativos, tengan las medidas de accesibilidad para que Personas con Discapacidad participen, podemos volver a revisarlo.

César Rodríguez: Personas con Discapacidad, deben estar a cargo, son quienes conocen el tema y su realidad. Lo vemos de distinta manera en la vida diaria.

María Antonieta Aguilera: Como representante de la Discapacidad Intelectual, me da la impresión de que, para estos cargos, estamos hablando de las otras discapacidades, y que Discapacidad Intelectual, está *out*, socialmente.

Daniel Concha: Cuando dijiste cargos, estás pensando Personas con Discapacidad Intelectual, ¿para estos cargos?

María Antonieta Aguilera: Sí, por todo el tema de la Inclusión, extenderlo a Discapacidad Intelectual Moderada a Leve

Daniel Concha: En el contexto EDLI; fondos que se entregan a municipios para realizar acciones a través de oferta programática SENADIS, se contempla. Específicamente el cargo, la persona con discapacidad debe saber y tener las competencias; ya que hay Personas Con Discapacidad, que se definen como discapacitados o lisiados. Las Personas Con Discapacidad, deben tener enfoque de derecho. Es un desafío complejo entregar cargos así a personas con discapacidad intelectual, aunque no imposible. No hay que olvidar que Comité Expertos ONU, tiene una Persona con Discapacidad Intelectual, en Nueva Zelanda, dentro del comité. Evidentemente, las personas teniendo la ayuda y entendiendo lo que se hace, se pueden hacer ciertas adecuaciones. Tenemos programas que ayudan y apoyan a Personas con Discapacidad Intelectual, dentro de EDLI, pero contratadas por los municipios No.

Gerardo Hume: Se establece un perfil profesional en materias de educación, salud, área social para acceder a cupos. Gran parte está orientado en Servicios de Apoyo, que quizás ahí, hay oficios, conocimientos, asistencias personales, que no requieren experiencia profesional, ahí podemos incluir a Personas Con Discapacidad Intelectual, ya que están los recursos. La EDLI busca generar nuevas oportunidades, ya que potencia las OMIL para dar respuestas a Personas Con Discapacidad Intelectual, y entregarles Empleos con Apoyo, está enfocado en el Modelo Desarrollo Humano, no va a solucionar todo, pero es un paso, y permite mejorar aspectos.

Director Nacional: Ley de Inclusión Laboral, es una buena iniciativa, para EDLI. Es un desafío de cómo poder incorporar a medidas que vayan surgiendo más personas adultas con discapacidad intelectual, sabiendo

que debemos brindar apoyo, para que se puedan desarrollar laboralmente.

Gerardo Hume: Se busca resguardar perfil laboral y experiencia, teniendo consideraciones en regiones extremas, aplicando flexibilidad dada la escasez de profesionales, en esas zonas.

Director Nacional: Hay pocos arquitectos, expertos en accesibilidad, ha habido que capacitarlos. No hay programa ni estrategia perfecta, llegaremos a 78 comunas, he visitado comunas en regiones, y alcaldes con voluntad, han logrado instalar dinámicas distintas. Esto se entrega solo una vez, para instalar el tema Discapacidad a nivel local. Hay municipios, que les ha costado más.

Paula Silva: ¿Cómo se llega a las municipalidades que no tienen Oficina de Discapacidad? ¿Este presupuesto de 70 millones por 18 meses, el programa es anual, debes concursar semestralmente o se paga de una vez?

Director Nacional: Como es una estrategia que reúne programas, le sacamos a un programa para ponerle a otro. Al ser dispensable, se sabe que los dineros serán entregados a los municipios. El presupuesto es anualmente, se pueden pedir por otro tiempo, pero siempre presente que los dineros son para financiar los cursos. Este año pedimos dinero para iniciar Oficinas Discapacidad, y DIPRES nos dijo que No, porque al pedir algo para crear una Oficina Discapacidad, se piensa que se aumentará el aparato estatal y no es bien visto, puede interpretarse como intervención electoral. ¿Qué pasa con Municipalidades sin Oficina de Discapacidad?

Alexis Ascuí: En el caso del Presupuesto, es para cada uno de los convenios, se componen de recursos de distintos programas, que se entregan solo una vez al municipio.

Paula Silva: Yo municipalidad postulo, me gano los \$70 millones, tengo que ejecutar en 1 año y medio; y se hace todos los años.

Alexis Ascuí: Exacto, y no puede volver a postular, es un puntapié inicial.

César Rodríguez: La idea es que sea una base mínima de equidad.

Daniel Concha: Exacto. La idea es que los municipios entiendan que con \$70 millones, pueden hacer mucho.

César Rodríguez: No se ha pensado la posibilidad de que los municipios más pequeños y que cuentan con menos recursos, puedan postular nuevamente.

Gerardo Hume: Creo que sí, estamos en la etapa de cobertura. Una vez profundizado, es parte de nuestros desafíos y estamos constantemente dándole vueltas, porque es la misma plata de trabajo.

Daniel Concha: Demás está decir, que se hará nuevamente la petición. Se dan por aprobadas las Bases EDLI.

4.- Bases FONAPI 2017

Director Nacional: Veamos las bases del año pasado y sus sugerencias para el actual proceso.

Gustavo Vergara: Hacerlo accesible en Lengua de Señas y Lectura Fácil. Quiero mencionar otro tema, de que hay otras organizaciones que hacen proyectos, por ejemplo, FOSIS tiene requisitos, donde nos dio una mirada de accesibilidad a personas con discapacidad, a SENADIS le corresponde las sugerencias, porque dentro de los requisitos se debe dominar lectoescritura; que pasa con personas que manejan lengua de señas y no gramática castellana, no tendrán accesibilidad. En una capacitación, se consultó si usarán intérprete de lengua de señas para las capacitaciones, respondiendo que dependía del número de sordos; lo que es discriminatorio, porque, aunque haya 1 sordo, necesita accesibilidad a la información, entonces hay muchas instituciones que presentan proyectos de fondos concursables y SENADIS debe entregar recomendaciones.

Director Nacional: Dominar lectoescritura, tiene que ver con que entregar fondos públicos, implica firmar un contrato, y entender ciertas cosas que lleva recibir dineros públicos. Estos fondos concursables en SENADIS (FONAPI) son solo para personas jurídicas, en el caso de FOSIS es a personas naturales. Sugeriría, que alguien que no domina gramática española, siempre tenga un asistente, que le explique lo que se está postulando y si se lo adjudica, lo que está firmando. Sería demasiado cargarle a alguien, firmar algo que no entiende.

Gustavo Vergara: En FOSIS, personas de zonas rurales, son analfabetas, por lo tanto, debe explicárseles en lectura fácil.

Paula Silva: Me da la impresión que Gustavo está planteando un requisito de fondo, que la persona tenga capacidad de lectoescritura y no un intérprete, no es lo mismo la intermediación que cambiar el requisito; el requisito es discriminatorio. El problema de fondo, no es distinto de la

capacidad jurídica; la capacidad de entender lo que se está decidiendo, no es leer y escribir, es comprensión y voluntad de ejecutar, son temas vinculados y hay que ser cuidadosos, con apoyos se pueden adaptar esas decisiones. En el caso particular de Gustavo, es un requisito de fondo de FOSIS que las personas que se adjudican el fondo tienen que saber leer y escribir, y eso es discriminatorio.

Director Nacional: Hay que averiguar con FOSIS, ellos han otorgado dinero a microempresarios que no saben leer y escribir, hay que saber las bases de esos concursos para usarlos como ejemplos; no hay que poner una carga a una persona que no va a poder responder.

Paula Silva: Ese es otro de los requisitos de postulación, pero tener como requisito esencial saber leer y escribir, es distinto a tener un intérprete.

Director Nacional: Se puede hablar con FOSIS

Gerardo Hume: SENADIS tiene un convenio de colaboración y transferencia de recursos con FOSIS, para que ajusten sus programas, y una segunda vinculación es una medida presidencial asociada a discapacidad en los programas de distintos organismos públicos, por favor mándenlos lo de la lectoescritura para ver en qué programa está, hacer los ajustes, que nos digan a que corresponde, y determinar la forma específica de discriminación.

César Rodríguez: Tengo observaciones respecto a los criterios de puntuación, en el punto de complementariedad de recursos, se dan 15 puntos por capacidad de aportar materiales para adjudicarse el proyecto, es demasiado puntaje; lo otro es la experiencia, es demasiado 10 puntos, porque está evaluando, que el ejecutor tenga experiencia, y quienes ganan los proyectos son los mismos, se debería bajar ese puntaje. Agregaría como obligatorio, y está alternativo, el equipo inclusivo, que lo subiría de 3 a 15 puntos, ponderando puntaje adicional, si al menos el 40% del equipo ejecutor, fueran personas con discapacidad.

Paula Silva: Este criterio tiene mucho más sentido, que el de género y/o etnia.

César Rodríguez: Hay que dejarlo como Criterio General, y disminuir Recursos Complementarios. La mayoría de las organizaciones tienen pobreza, por lo tanto, inexperiencia en los concursos, porque no compiten en igualdad de condiciones. Otras observaciones son los

requisitos para suscripción de convenios, en el caso de Organizaciones Para PeSD, bajo Ley 19.418, se pide solo el pagaré y que se extienda a Organizaciones De PeSD, exigirnos boleta de garantía, no es posible, porque no hay recursos. Comenta experiencias de proyectos ganados por VITACHI, financiados por GORE y Ministerio del Trabajo, donde solo se les pidió un pagaré.

Director Nacional: Está la Boleta de Garantía o Seguro, que es más engorroso para organizaciones pequeñas. El Pagaré es más fácil, pero a futuro, cuando pasa algo, hay que restituir el 100% de los recursos. La organización de César es responsable, otras, por inexperiencia ejecutan mal, y por algo que falta, después la Contraloría nos va a exigir, cumplir el pagaré, pero el tema es lo que viene a futuro, nos pasa con Educación, que se entregan fondos a personas naturales, que a veces por inexperiencia no rinden los recursos y hacen cambios que no corresponde, por lo que estamos viendo no aplicar el pagaré, ya que muchas veces no lo puedan hacer. Entiendo que lo del pagaré sea para Organizaciones De PeSD, con mayores problemas, estamos viendo otras alternativas, pero tienen que estar acorde a un decreto de Contraloría, que pide expresamente que cuando se den fondos públicos, se debe garantizar que serán gastados en lo que se pidió.

César Rodríguez: Para aquello es mejor el pagaré. Hay que salvar proyectos para que no fracasen, gastar el dinero en lo que se dijo, terminándolo antes, y no es tan complejo, al ser proyectos concursables.

Alexis Ascuí: Tenemos boletas y pólizas de garantía, existen esas dos alternativas, no son barreras de entrada para la postulación; en otras situaciones, el pagaré no ha funcionado bien, en organizaciones pequeñas que no cumplen, es lapidario, porque obliga a restituir los fondos e implica embargo, tiene sus pros y contra. Recomiendo la póliza a organizaciones pequeñas, porque es una prima que se paga, sin depositar en el banco, asegurando los convenios.

Alexis Ascuí: La póliza o boleta en garantía, resguarda el 10% del monto transferido; el pagaré resguarda el 100% de los recursos.

Daniel Concha: Pólizas cubren 20 a 25% del monto asegurado

Paula Silva: ¿Cuánto cuesta la prima mensualmente?

Daniel Concha: Se paga la prima solo una vez.

César Rodríguez, considera alto el porcentaje de la póliza



Director Nacional: Tenemos una aseguradora, HDI.

César Rodríguez: Esos son mis alcances. Respecto a los FONAPI, ¿los montos suben o se mantienen?

Gerardo Hume: Se mantienen montos mínimos y máximos, se hará una consulta con Direcciones Regionales, para distribuir una encuesta sobre líneas de financiamiento. Respecto a lo señalado por César, se revisará lo del Equipo Inclusivo, lo que sí, no se podrá incorporar a un criterio de evaluación y deberá quedar como puntaje adicional.

César Rodríguez: ¿Y lo de la experiencia?

Gerardo Hume: La experiencia se puede evaluar en bases a cosas tangibles, proyectos en que ha participado. Sobre discapacidad, está o no está, no se puede evaluar cualitativamente.

César Rodríguez: Gente que postula por primera vez, tiene de inmediato 10 puntos menos.

Gerardo Hume: No, está basado en experiencia de adjudicación de proyectos

Paula Silva: Experiencia en lo que vas a desarrollar

Gerardo Hume: No se puede financiar algo que no sabes hacer

Director Nacional: La experiencia que estamos apuntando, es en beneficio de PeSD, en el tema que vas a trabajar, debe ser explicado mejor en las bases, dar puntaje por asesorías profesionales,

César Rodríguez: Esto debe ser garantizado con el Equipo Inclusivo.

Paula Silva: Hay un punto que no funciona, con las PeSD Intelectual, que no pueden ser parte del equipo ejecutor, si yo presento un proyecto para PeSD Intelectual, y no tengo una PeSD Intelectual, voy a quedar fuera a priori, en ese caso debe ser un plus y no un requisito; dado la naturaleza de esta discapacidad.

Director Nacional: Es bueno consultarles sobre el tema de las líneas

Úrsula Mix: Se les enviará el formulario, para que ustedes lo difundan.

Paula Silva: ¿Son las mismas de los años anteriores?

Gerardo Hume: Ahora las instituciones pueden opinar

Director Nacional: Pueden incluir o excluir líneas de financiamiento

César Rodríguez: En los FONAPI, debe darse prioridad a las Organizaciones, en vez de las Universidades y Municipios, que sí tienen recursos.

Director Nacional: Se pidieron ciertos requisitos para organizaciones más pequeñas, para hacerlo de acuerdo a la Contraloría.

César Rodríguez: No todos tienen acceso a Internet, y les es más complejo hacerlo de manera digital, por lo que hay que hacerlo más flexible, siempre dentro de lo legal.

Director Nacional: La idea es no afectar a las organizaciones, sin contradecir a la Contraloría. Hay que poner menos requisitos, de acuerdo a lo conversado en diálogos ciudadanos en las regiones.

Úrsula Mix: En la próxima sesión se verá FONAPI, las bases FONAPI incluyen la proposición de nuevas líneas.

Gerardo Hume: La idea es tener los resultados de la Encuesta y las observaciones. Ver el detalle del programa FONAPI, porque hemos tratado de hacer innovación: con puntajes adicionales por primera adjudicación, criterio regional, innovación.

5. Ley Inclusión Laboral

Director Nacional, entrega una minuta con los puntos más importantes de la Ley de Inclusión Laboral. Falta la promulgación, debe pasar primero por el Tribunal Constitucional, el tema es cuanto se demorarán en colocar la firma. Serán invitados al acto de promulgación.

Después vienen borradores del reglamento y 2 decretos uno para el Sector Privado a cargo de la Dirección del Trabajo, y otro para el Sector Público a cargo de SENADIS y de Servicio Civil. Esto tiene un proceso de consulta, donde ustedes, los Consejos Regionales y una plataforma web para observaciones al reglamento.

Director Nacional: Tendrán un rol importante con su participación en la consulta. El porcentaje está inspirado en Ecuador, empezando de manera progresiva, sujeto a evaluación, evaluando a los 3 años, para mantener o incrementar el porcentaje y no disminuirlo, eso por ley.

Paula Silva: Hay que ver como varían los números de las personas con discapacidad, capacitadas para trabajar, y cubrir puestos en empresas grandes.

Cesar Rodríguez: Se disminuyó el mínimo de 200 a 100 trabajadores

Daniel Concha: Se viene el desafío de aumentar las inscripciones en RND y PBS; se necesitan medios de verificación de que se contrató una

Persona con Discapacidad. Lo del RND, la Convención le pide. Lo más importante del Proyecto es la derogación del artículo 16 de la Ley 18.600.

Paula Silva: Está el prejuicio de que Personas con Discapacidad Intelectual, perderán sus pensiones. Es un tema más de ignorancia. La ley de las pensiones, es un enredo, porque la Pensión de la Ley 18.600 pasó a ser la PBS, aunque la Ley 18.600 sigue vigente, pero en parte el artículo 16, fue reemplazado por la PBS.

César Rodríguez: No es pensión, hasta los 18 años es un beneficio, después de los 18 años se reemplaza por PBS; lo otro es solo para Deficientes Mentales (así lo dice la Ley)

Director Nacional: Está la Ley Matías, que vela por mantener el Subsidio Discapacidad Mental, hasta la etapa adulta, en caso de dependencia total. El cual sería solo para personas en situación de dependencia, sin distinción socioeconómica. El haber agregado lo del artículo 16, fue muy bueno, porque se refundió el proyecto, haciéndolo mas robusto.

Medidas Alternativas: Empresas que no cumplan, deben contratar por el doble del monto de contratación de PcD según su tamaño, servicios de empresas que sí cumplen con la ley. Donar sin exención de impuestos a organizaciones que se dedican a la intermediación o capacitación laboral. Si no cumplen las medidas alternativas, se aplicarán multa grande en dinero. Es algo que hay que conversar, proponer medidas alternativas.

Paula Silva: La medida alternativa de contratación por el doble me genera dudas, por el tema de la tercerización, ¿esto significa que deben contratar a 2 personas por servicio transitorio o contratar solo 1 por el doble del monto?

Daniel Concha: Una empresa de 1.000 trabajadores, debe contratar 10 trabajadores con discapacidad, calcular cuánto cuesta contratar 10 trabajadores por el sueldo mínimo, esa contratación por 2, y por ese número, tiene que hacer un contrato con una empresa que tenga inclusión laboral, en cualquier rubro.

Paula Silva: Es un incentivo a la creación de microempresas de Personas Con Discapacidad

Daniel Concha: La idea es potenciar a empresas más pequeñas, para que tengan inclusión laboral, pagando sueldos justos.

César Rodríguez: El hecho de que paguen el doble, me parece bien, lo que me parece mal, es dar la posibilidad de pagar el sueldo mínimo, que fomentará la contratación en trabajos poco calificados.

Daniel Concha: El reglamento deberá fijar, si el cálculo se hará sobre el sueldo mínimo o sobre un promedio; es complicado, porque la ley está orientada en todos los estamentos desde directivo a auxiliar.

César Rodríguez: ¿Qué va a pasar en el caso de las instituciones públicas que contraten a Personas con Discapacidad, si muchas de estas no tienen estudios certificados? Es mezquino 1%, al menos en el Estado, y en caso de reducción personal, podrían despedir a Personas con Discapacidad; por lo que deberían ser de plantas, y de ser despedidos, que sea por mala calificación y no por reducción de personal o mala relación con el jefe directo.

Director Nacional: Lo plantearé a Servicio Civil, se hablará también Concursos Alta Dirección Pública.

Paula Silva: ¿Existe algún mecanismo para trabajadores a honorarios? Sería nefasto contratar Trabajadores con Discapacidad a honorarios.

César Rodríguez: Su estabilidad laboral, no puede depender del jefe de turno.

Director Nacional: Habría que ver el contrato de Personas con Síndrome de Down, que trabajan en el Congreso.

Paula Silva: Media jornada, después tienen Educación Continua

César Rodríguez: Las Personas con Síndrome de Down, envejecen más rápido, no podrán jubilar, porque morirán antes, pido considerarlo.

Director Nacional: Ha aumentado expectativa de vida de Personas con Síndrome de Down

César Rodríguez: PBS no se pierde, siempre y cuando el nuevo trabajo no sea por un sueldo superior a 2 sueldos mínimos, y es por un periodo de 4 años, y baja paulatinamente. Pido subirla a 3 salarios mínimos. La gente que ha trabajado toda una vida, se pensiona por invalidez, se le termina la plata, toma la Garantía del Estado, con la condición de que no puede generar \$1, sino pierde la Garantía, es algo absolutamente injusto, deben tener al menos la Pensión Básica Solidaria

Director Nacional: Se hablará con Subsecretaría Previsión Social

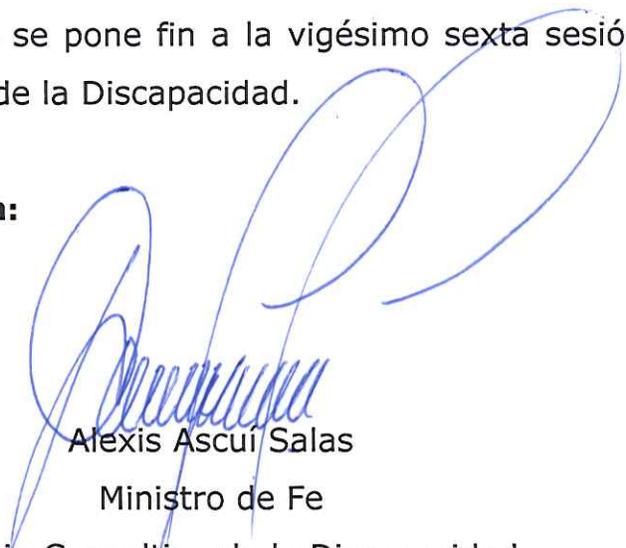
6. Varios

Mientras no estén los candidatos nuevos, nos mantendremos los que estamos, y se redactará Resolución

Úrsula Mix: Las inscripciones son hasta el 2 de junio.

Siendo las 17:30 horas se pone fin a la vigésimo sexta sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

Para constancia firma:

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several large loops and a dense, scribbled base.

Alexis Ascuí Salas

Ministro de Fe

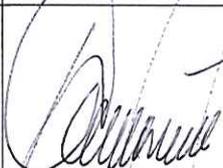
Consejo Consultivo de la Discapacidad



Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo de la Discapacidad

11/04/2017

Servicio Nacional de la Discapacidad
Catedral 1575, piso 2, Santiago

Nombre	Firma
Daniel Concha Presidente del Consejo Director Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad	
Alexis Ascui Ministro de Fe Servicio Nacional de la Discapacidad	
Ximena Casarejos Consejera Fundación Teletón	
Paula Silva Consejera Fundación chilena para el síndrome de Down- Fundación Complementa	

María Antonieta Aguilera Consejera Corporación de Ayuda al Paciente Mental- CORPAM	
Cesar Rodríguez Consejero Fundación Víctimas de Talidomida en Chile	
Gustavo Vergara Consejero Asociación de Sordos de Chile	